

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**MÓSTOLES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se procede a la publicación de extracto contenido en la resolución 13/556, de 10 de octubre de 2016, de la Junta de Gobierno Local, sobre la aprobación de la firma de convenio de colaboración.

Expediente: resolución sobre la aprobación del convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento de Móstoles y la Asociación del ámbito socio-sanitario de Diabéticos de Móstoles, para el desarrollo de sus actividades.

Importe: 7.425,00 euros.

Partida presupuestaria: 45.2314.48905 del presupuesto del ejercicio 2016.

Beneficiario: Asociación del ámbito socio-sanitario de Diabéticos de Móstoles.

Móstoles, a 25 de octubre de 2016.—La concejala-delegada de Igualdad, Sanidad y Mayores, Ana María Rodrigo García.

(03/39.675/16)

